

**Guía para la persona sustentante
Recertificación de Asesores
Previsionales de las Administradoras
de Fondos para el Retiro 2026**





Tabla de contenido

Presentación	3
Características de la evaluación.....	4
Objetivo	4
Perfil del participante.....	4
Pre-registro de la persona sustentante:	4
Condiciones de aplicación	5
Contenidos a evaluar	6
Instrucciones para las personas sustentantes.....	9
Importante	11
Examen de práctica	11
Durante la aplicación del examen.....	11
Reglas de comportamiento ético durante el curso y la aplicación del examen	11
Formato de reactivos en la evaluación	14
Resultados	15



Presentación

La **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** es reconocida como la máxima casa de estudios del país. La UNAM es una institución de educación superior con una sólida trayectoria académica, científica y cultural. Su compromiso con la excelencia y la formación integral la posiciona como un referente nacional e internacional en la generación y certificación de conocimientos. Por ello, cuenta con la capacidad y legitimidad para fungir como órgano certificador de los conocimientos y competencias laborales.

La **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** solicitó a la **UNAM, a través de la Facultad de Economía**, un curso y un examen para la Recertificación de Asesores Previsionales de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), con la finalidad de evaluar sus conocimientos y habilidades para desempeñar su función.

Por tal motivo, la UNAM junto con la CONSAR, diseñaron el Curso para la Recertificación de Asesores Previsionales de las AFORES. El cual tiene una duración de 40 horas, que incluye material para su revisión, autoevaluaciones y evaluaciones por módulo. Para aprobar el curso es requisito obtener por lo menos 8.0 (ocho punto cero) en cada una de las evaluaciones de los cuatro módulos. Además de haber entregado la totalidad de las autoevaluaciones. Es importante señalar que **aprobar el curso, no garantiza que se apruebe el examen de recertificación.**

La presente Guía tiene como objetivo proporcionar la información a las personas sustentantes sobre el curso y la evaluación:

- Características de la evaluación
- Condiciones de aplicación
- Contenidos a evaluar
- Instrucciones para las personas sustentantes
- Formato de reactivos en la evaluación
- Resultados



Características de la evaluación

Objetivo

Evaluar las capacidades técnicas de las personas asesoras previsionales de las Administradoras de Fondos para el Retiro, para renovar su certificación de Asesor Previsional.

Perfil del participante

Asesores Previsionales de las AFORES. Los requisitos mínimos para presentar el examen de recertificación son:

- Haber concluido estudios de educación media superior;
- Acreditar satisfactoriamente los procesos de evaluación que aplique la Administradora, de acuerdo con sus Manuales de Políticas y Procedimientos;
- No encontrarse suspendido o inhabilitado por la CONSAR, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el sistema financiero mexicano, o dentro de cualquiera de las entidades que participen en el mismo;
- Que su registro como asesor previsional no se encuentre suspendido o cancelado por la CONSAR; y
- Que su CURP se **encuentre validada en el Registro Nacional de Población (RENAPO)**.
- Contar con un registro vigente como Asesor Previsional en términos de las disposiciones aplicables, mismo que deberá estar asociado a la AFORE que lo propone para el proceso de recertificación.

Pre-registro de la persona sustentante:

- El pre-registro para presentar el curso y examen para la Recertificación de Asesores Previsionales de las AFORES será vía electrónica de acuerdo con lo establecido en la convocatoria vigente.
- Cabe señalar que para presentar el Curso y el Examen para la Recertificación de Asesores Previsionales de AFORES es necesario que, para cada periodo, las personas sean postuladas por la AFORE a la cual se encuentra asociado su registro vigente como Asesor Previsional, y que ésta a su vez se asegure de que los interesados cumplan con los requisitos señalados en la Cláusula SEGUNDA de la convocatoria vigente.

Guía para la persona sustentante



Condiciones de aplicación

El examen se aplica en modalidad desde casa, lo que permite a la persona sustentante realizarlo en línea, sin necesidad de trasladarse a ninguna sede. Puede ser desde casa o algún otro lugar que reúna las condiciones de seguridad y aislamiento necesarias para la presentación del examen.

Para la aplicación del examen se utiliza un software especializado que bloquea todas las pantallas emergentes de la computadora, además de videograbar la actividad de la persona sustentante en todo momento.

La evaluación mediante el Examen para la Recertificación de Asesores Previsionales de las Administradoras de Fondos para el Retiro se realiza en una sola sesión, la cual tiene una duración de 3 horas (en un horario de 9:00 a 12:00 horas, tiempo del centro de México.).

EL INGRESO AL EXAMEN DEBE REALIZARSE ENTRE LAS 08:45 Y LAS 09:00 HORAS (TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO). DESPUÉS DE ESE LAPSO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EXAMEN.



Contenidos a evaluar

El examen evalúa los conocimientos y habilidades de las personas Asesoras Previsionales de las AFORES, establecidos por la CONSAR para el desarrollo de su función, los cuales se organizan en cuatro áreas:

1. **Marco normativo del Sistema de Ahorro para el Retiro.** Conjunto general de leyes, reglamentos, normas y disposiciones que indican el ámbito de referencia al que deben sujetarse los asesores previsionales en relación con los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
2. **Cuenta individual.** Es aquella de la que un trabajador es titular y en la cual se depositan las aportaciones de los trabajadores, las cuotas del patrón y del gobierno federal, así como los rendimientos; además, en ella se registran las aportaciones a los fondos de vivienda y el resto de los recursos que, en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, puedan aportarse.
3. **Servicios a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.** Son todos los contemplados en las Disposiciones de carácter general a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro en relación con sus agentes promotores.
4. **Sociedades de inversión.** Se refiere a las sociedades anónimas dedicadas a captar fondos del público de manera generalizada para llevar a cabo una serie de inversiones en bienes, derechos, valores o una serie de instrumentos de índole financiera con el fin de brindar resultados colectivos ante el rendimiento de los inversores que hayan hecho uso de los servicios de la institución.

En la siguiente tabla se desglosan los temas y subtemas de cada área. ¹

Área	Tema	Subtema	Número de reactivos
1. Marco normativo del Sistema de Ahorro para el Retiro	1.1. Leyes de Seguridad Social	1.1.1 Ley del Seguro Social	6
		1.1.2 Ley del ISSSTE	
		1.1.3 Ley del Infonavit	
	1.2 Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	1.2.1 Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	
		1.2.2 Disposiciones de Carácter General en Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	
		1.3.1 Pensiones otorgadas por IMSS	

¹ En el curso se podrán consultar las referencias bibliográficas por cada uno de los módulos.



Recertificación de Asesores Previsionales de las Administradoras de Fondos para el Retiro 2026

Área	Tema	Subtema	Número de reactivos
	1.3 Derechos de los trabajadores en materia de seguridad social	1.3.2 Pensiones otorgadas por ISSSTE	
2. Cuenta individual	2.1 Administración de la cuenta individual	2.1.1 Características de la cuenta individual	28
		2.1.2 Estructura y proceso del estado de cuenta (recepción y emisión)	
		2.1.3 Apertura de cuenta	
		2.1.4 Modificación de datos	
		2.1.5 Asignación	
	2.2 Registro y traspaso	2.2.1 Registro IMSS/ISSSTE	
		2.2.2 Proceso de traspaso	
		2.2.3 Certificación	
		2.2.4 Cancelación del proceso	
		2.2.5 Unificación y separación de cuentas	
		2.2.6 Traspasos indebidos	
		2.2.7 Transferencias de SIEFORE	
	2.3 Aportaciones	2.3.1 Proceso de ahorro voluntario	
		2.3.2 Aportación obligatoria	
		2.3.3 Recaudación IMSS/ISSSTE	
		2.3.4 Continuación voluntaria	
		2.3.5 Diferencias entre Salario Base de Cotización y Sueldo Básico	
	2.4 Retiros	2.4.1 Retiros totales	
		2.4.2 Retiros parciales (desempleo, matrimonio, etc.)	
		2.4.3 Reintegro de semanas cotizadas	
3. Servicios a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	3.1 Circular Única de Servicios	3.1.1 Atención a usuarios	19
		3.1.2 Carta de derechos	
		3.1.3 Solicitudes de servicio y su registro	
		3.1.4 Conclusión de las solicitudes de servicio	
	3.2 Circular Única de Agentes Promotores	3.2.1 Permanencia del Asesor Previsional en sus funciones	
		3.2.2 Funciones y obligaciones del Asesor Previsional	
		3.2.3 Responsabilidad de las administradoras por los actos que realicen sus Asesores Previsionales	
	3.3 Trámites	3.3.1 Localización de cuentas individuales	
		3.3.2 Generación del expediente electrónico	
		3.3.3 Registro de cuenta individual en una Afore	



Recertificación de Asesores Previsionales de las Administradoras de Fondos para el Retiro 2026

Área	Tema	Subtema	Número de reactivos	
4. Sociedades de inversión		3.3.4 Estados de cuenta y su solicitud		
		3.3.5 Actualización de datos		
		3.3.6 Traspasos		
		3.3.7 Ahorro voluntario		
		3.3.8 Retiros totales o parciales		
		3.3.9 Separación de cuentas		
		3.3.10 Unificación de cuentas		
		3.3.11 Portabilidad		
	4.1 Educación financiera	4.1.1 Presupuesto del hogar	27	
		4.1.2 Tasa de interés simple y compuesto		
		4.1.3 Valor del dinero en el tiempo (presente y futuro)		
		4.1.4 Inflación y poder adquisitivo		
		4.1.5 Aspectos generales del ciclo económico		
		4.1.6 Impacto de las tasas de interés e inflación en el ahorro		
		4.1.7 Características del retiro programado		
		4.1.8 Sistema Financiero Mexicano		
		4.1.9 Participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro		
		4.2 Tipos de activo financieros y régimen de inversión		4.2.1 Inversiones de corto, mediano y largo plazo (concepto de liquidez)
				4.2.2 Tipos de emisores (gubernamental y corporativo)
				4.2.3 Indicadores de Rendimiento Neto
				4.2.4 Conceptos de riesgo/rendimiento
				4.2.5 Instrumentos de renta fija y variable
				4.2.6 Instrumentos estructurados y financiamiento al desarrollo
		4.3 Siefores generacionales		4.3.1 Aspectos demográficos
				4.3.2 Diferencias del régimen de inversión
		4.4 Vinculación de aspectos laborales y financieros		4.4.1 Tasa de reemplazo (optimización de tasa de reemplazo)
				4.4.2 Densidad de cotización
			80	



Instrucciones para las personas sustentantes

El Examen para la Recertificación de Asesores Previsionales de las AFORES se aplica en la modalidad de examen desde casa, la cual permite que la persona sustentante pueda presentar un examen en línea, desde su casa o desde otro sitio que reúna las condiciones de aislamiento y seguridad necesarias, por medio de un equipo de cómputo con conexión a internet. Esta modalidad de aplicación se lleva a cabo con apoyo de un software especializado que registra y videografa toda la actividad durante el examen.

Requerimientos mínimos del equipo de cómputo:

- Equipo de cómputo funcional (computadora de escritorio o laptop), que tenga cámara web (webcam) y micrófono interno o externo.
- Conexión a Internet estable, se sugiere sea vía Ethernet, ya que una variación de la conexión puede provocar que el examen sea suspendido.
- Colocará el equipo de cómputo en un espacio de aplicación en su domicilio o en otro sitio que reúna las condiciones de aislamiento y seguridad requeridas en la convocatoria vigente, en este espacio se harán las pruebas pertinentes y se presentará el examen.
- Se recomienda utilizar un no-break que le permita regular cualquier variación de energía eléctrica.
- No será posible presentar el examen en ningún dispositivo electrónico diferente al equipo de cómputo funcional (computadora de escritorio, laptop).
- Durante la aplicación del examen no permitirá la navegación entre páginas de internet, lo grabará (audio y vídeo) mientras responde al examen y registrará toda acción que sea realizada.



Recertificación de Asesores Previsionales de las Administradoras de Fondos para el Retiro 2026

En el siguiente cuadro se especifican los requerimientos mínimos necesarios de equipo de cómputo para la aplicación del examen.

Características técnicas requeridas					
Sistema operativo	Procesador	Memoria	Velocidad de conexión	Fecha y hora	Otros
Microsoft Windows: Windows 10, 64 bits Windows 11 (versión 22H2 o posterior), 64 bits	Mínimo: Intel o AMD con una velocidad de 2 GHz y 2 núcleos. Recomendado: Velocidad de 2.5 GHz o superior con 4 o más núcleos.	Mínimo: 4 GB de memoria RAM (512 MB o superior libre) y 800 MB de disco duro libre. Recomendado: 8 GB de memoria RAM (1 GB o superior libre) o superior y 1 GB de disco duro libre.	Velocidad mínima de subida 300 kB/s. Las conexiones por satélite y dial up no están soportadas. Las conexiones móviles (3G, 4G, LTE, etcétera) compartidas mediante teléfonos inteligentes, tabletas u otros dispositivos no son recomendadas.	Exacto para el tiempo local. Si el equipo de cómputo presenta un desfase en la hora del sistema, no se permitirá el acceso.	Cámara web interna o externa. No se permite ningún tipo de virtualización, conexión remota o hipervisores. Micrófono interno o externo. No se permite el uso de audífonos o auriculares con micrófono, manos libres o dispositivos inalámbricos bluetooth.
Apple Mac OS: Bigsur Monterey Ventura Sonoma Sequoia	Mínimo: Intel i3 o superior cuya velocidad mínima sea de 2 GHz con, cuando menos, 2 núcleos. Procesador Apple Silicone (M1 o posterior).				
	Recomendado: Core i5 de 2.4 GHz o superior con 4 o más núcleos, o procesador Apple Silicone.				



Importante

- El examen debe ser resuelto en un espacio donde se encuentre solo y sin distracciones.
- Seleccione un espacio aislado y bien iluminado, debe ser cerrado y silencioso.
- El lugar donde se responda deberá estar acondicionado para presentar el examen, que sea visible desde la cámara web todo el espacio y sea posible corroborar que no hay ninguna otra persona dentro de la habitación.
- La cámara web deberá estar a la altura de sus ojos, que su cara sea visible por completo.

Examen de práctica

- Se debe presentar de manera obligatoria el examen de práctica, el cual es un ejercicio que tiene como finalidad que el interesado se familiarice con el sistema de aplicación y simule una experiencia de examen desde casa.
- En caso de no realizar la prueba, no se permitirá realizar la evaluación.
- El examen de práctica debe realizarse en el mismo equipo de cómputo y utilizando la misma conexión a internet que se ocupará para el examen real, ya que esto le permitirá a cada persona identificar y resolver anticipadamente problemas técnicos, y de esta manera evitará cualquier contratiempo durante la aplicación real.
- El examen de práctica se realizará de tres a cinco días hábiles antes del examen de recertificación.

Durante la aplicación del examen

- Presentar el examen con la identificación oficial (acorde con la convocatoria vigente) con la que la persona sustentante fue registrada.
- Se hará un reconocimiento facial entre la identificación oficial y la persona sustentante frente a la cámara web.
- El escritorio donde se realice el examen deberá estar completamente vacío, sin ningún objeto adicional (**NO** se podrá tener hojas blancas, calculadora, tableta, celular u otro objeto ajeno al equipo de cómputo utilizado para presentar el examen).
- Solo se podrá ingresar al examen en el horario establecido.
- **NO** está permitido utilizar el teléfono inteligente (celular), tableta electrónica o algún dispositivo electrónico. En caso de observarse en la grabación, el examen será cancelado.

Reglas de comportamiento ético durante el curso y la aplicación del examen

La persona sustentante está obligada a cumplir con las presentes reglas de comportamiento ético. Asimismo, la Afore que lo patrocina se hace conocedora responsable de las consecuencias que implican que el sustentante transgreda dichas reglas.

Guía para la persona sustentante



La transgresión a las reglas de comportamiento ético por parte de los sustentantes dará lugar a la cancelación de examen y por tanto de todo el proceso de evaluación de los involucrados. La UNAM procederá a la cancelación del examen correspondiente. Posteriormente, informará a la CONSAR de las transgresiones detectadas para los efectos que correspondan según la normatividad aplicable.

De igual forma, las AFORES no podrán postular, durante un año calendario, a los aspirantes cuya evaluación haya sido cancelada por haber transgredido las reglas de comportamiento ético establecidas en la presente Guía del Sustentante; dicho plazo se computará a partir de la fecha en que se haya efectuado la cancelación.

En ese sentido, los sustentantes deberán:

- I. Mantener una conducta ética durante la aplicación del examen y todos los procedimientos relacionados con éste.
- II. Abstenerse de realizar actos dolosos o ilegales respecto del material del curso y del examen, ya que los mismos son propiedad de la UNAM.
- III. Abstenerse de sustraer, reproducir, distribuir o hacer cualquier uso no autorizado del material del curso y en su caso del examen.
- IV. Evitar terminantemente cualquier comunicación verbal oral o escrita, o de señas o signos con persona alguna o utilizar dispositivos electrónicos durante la aplicación del examen para cualquier propósito.
- V. Resolver el examen de forma individual y personalísima, es decir, está prohibida su resolución con la ayuda de terceras personas, aplicaciones, herramientas electrónicas o aplicativos de inteligencia artificial.
- VI. Evitar terminantemente la consulta de material electrónico o físico sea cual fuere el contenido de éste.
- VII. Resolver el examen en un espacio adecuado, es decir, una habitación en donde se encuentre solo, sin ruidos de fondo (incluida música ambiental), ni otras personas o aplicativos de inteligencia artificial, apuntadores, teleprompters o cualquier dispositivo tecnológico auditivo o visual, sea operado de forma automática o por terceras personas.
- VIII. Evitar terminantemente el uso de fondos de pantalla virtuales durante la aplicación del examen, la habitación debe ser completamente visible.
- IX. Resolver el examen evitando terminantemente el uso de lentes oscuros o gorra, cachuchas, sombreros, o cualquier prenda u objeto que impida verificar la identidad de la persona sustentante.
- X. Mantener despejada y sin obstrucciones y la cámara y evitar terminantemente apagar el micrófono. No se tolerará su apagado o silenciamiento ni siquiera por un segundo durante la aplicación del examen.
- XI. Evitar terminantemente hablar durante el examen, ni siquiera se podrán leer en voz alta las preguntas del examen.
- XII. Mantenerse en el mismo espacio físico durante la aplicación del examen, por lo que no podrá cambiarse de sitio. No está permitido el ingreso de alguna persona a la habitación.



- XIII. Estar en una habitación iluminada suficientemente, que permita que el sustentante se encuentre completamente visible, de modo que se tenga la certeza de que la persona sustentante está completamente sola en el espacio destinado para resolver el examen.
- XIV. Evitar terminantemente el uso de monitor dual.

El navegador donde se realizará el examen registra como actividades indebidas todas aquellas que ponen en duda la actuación ética de la persona sustentante, por lo que el examen será cancelado debido a la falta de certeza en la aplicación.

La extracción indebida de cualquier documento del examen es causa de suspensión y anulación del examen y de cualquier otra sanción derivada de las leyes aplicables del Estado y la Federación.

- ✓ En caso de tener problemas técnicos deberá comunicarse de inmediato al número destinado para ello, una persona podrá asistirlo. Se deberá seguir con la grabación y se realizará un análisis minucioso de la situación.
- ✓ Deberá seguir las instrucciones de la aplicación y dar clic en el botón terminar para concluir la aplicación. Se le brindarán las instrucciones pertinentes de los pasos a seguir.



Formato de reactivos en la evaluación

Los reactivos (preguntas) que conforman la evaluación son de opción múltiple, los cuales son utilizados en evaluación educativa, especialmente en contextos donde se requiere valorar de manera objetiva y eficiente los conocimientos y habilidades de un gran número de personas. Estos reactivos se componen de un enunciado o pregunta (planteamiento del problema) y un conjunto de opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta y las demás son distractores (respuestas incorrectas) diseñados con base en errores comunes o concepciones alternativas.

Los reactivos de opción múltiple permiten medir no solo la memorización de información, sino también niveles más complejos del pensamiento, como la comprensión y la aplicación del análisis.

Los tipos de reactivos que se utilizan en el examen de certificación son:

<i>Formato de reactivos</i>	<i>Descripción</i>
• <i>Cuestionamiento directo</i>	Planteamiento de un problema de forma sencilla, permitiendo hacer cuestionamientos de manera directa.
• <i>Jerarquización u ordenamiento</i>	Consisten en una lista de elementos o datos, que tienen que ser ordenados de acuerdo con el criterio que se indica en las instrucciones (cronológico, lógico, evolutivo, por rangos, etc.). Inician con una instrucción o pregunta y a continuación aparecen las palabras o enunciados que forman parte de la base del reactivo precedidos por un número.
• <i>Completamiento</i>	Enunciado con espacios en blanco que implica completar la expresión eligiendo la palabra o frase correcta.
• <i>Relación de columnas</i>	Se caracterizan por requerir el establecimiento de relaciones entre elementos de dos grupos o series. Son precedidos de un enunciado que incluye la instrucción de selección o relación.

En el Curso para la Recertificación de Asesores Previsionales de AFORES se presenta el mismo tipo de reactivos que en el examen de certificación.



Resultados

Los resultados del curso y del examen para la Recertificación de Asesores Previsionales se podrán consultar en la fecha y medio establecidos en la convocatoria.

El dictamen final puede ser:

- **Aprobado:** cuando la persona sustentante responde correctamente al 80% o más de los reactivos del examen.
- **No aprobado:** cuando la persona sustentante responde correctamente a menos del 80% de los reactivos del examen.
- **Cancelado:** cuando se detecte y exista evidencia de que los sustentantes transgredieron las reglas de comportamiento ético establecidas en la Guía del Sustentante.²

No se entregarán resultados fuera de la fecha establecida para tal efecto, ni por otro medio que no sea el oficial.

El resultado de la acreditación es inapelable y será entregado a la instancia correspondiente en los plazos establecidos para ello.

² Mismas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa, en la Guía para la persona sustentante, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la UNAM <https://www.economia.unam.mx>



**Universidad Nacional Autónoma de
México (UNAM)**

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtra. Lorena Rodríguez León
Directora de la Facultad de Economía

Mtra. Rosa María García Torres
Jefa de la División del Sistema Universidad
Abierta y Educación a Distancia

Dr. Carlos Alba Villalever
Coordinador de Educación Continua

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro
para el Retiro (CONSAR)**

Mtro. Julio César Cervantes Parra
Presidente

Lic. Amelia Chávez Carrillo
Vicepresidenta de Operaciones

Lic. José Antonio Cruz Martínez
Vicepresidente Jurídico